

**LA REFORMA EDUCATIVA RADICAL EN CARTAGENA. 1870 - 1877.**

**ANTECEDENTES, PUESTA EN PRÁCTICA Y FRACASO**

**KETTY ELENA NÚÑEZ**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**PROGRAMA DE HISTORIA**

**CARTAGENA DE INDIAS, D.T. y C.**

**2003**

41162

**LA REFORMA EDUCATIVA RADICAL EN CARTAGENA. 1870 - 1877.**

**ANTECEDENTES, PUESTA EN PRÁCTICA Y FRACASO**

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA			
CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN			
FORO DE INVESTIGACIONES			
Compra	Donación	Colig.	U. de C. <input checked="" type="checkbox"/>
Precio \$ 10.000		Procedido:	
No. de Acces 99122		No.:	
Fecha de ingreso: DD 12		MM 08 AA 04	

**KETTY ELENA NÚÑEZ**

**Tesis para optar el título de Historiador**

**Asesor**

**GLORIA E. BONILLA VÉLEZ**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**  
**PROGRAMA DE HISTORIA**  
**CARTAGENA DE INDIAS, D.T. y C.**

**2003**

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
PROGRAMA DE HISTORIA  
EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

ESTUDIANTE: *KETTY ELENA NUÑEZ CÓRDOBA*

TÍTULO: *“LA REFORMA EDUCATIVA RADICAL EN  
CARTAGENA. 1870-1877. ANTECEDENTES,  
PUESTA EN PRÁCTICA Y FRACASO”*

*CALIFICACIÓN*

**APROBADO**

*Gloria Bonilla Vélez*  
*Gloria Bonilla Vélez*

*Asesor*

*Ivonne Bravo Páez*  
*Ivonne Bravo Páez*

*Jurado*

*Cartagena, diciembre de 2003.*

T.  
378.009861  
N973

861

**Nota de Aceptación**

Reforma educativa - Historia

\_\_\_\_\_  
Presidente de jurado

\_\_\_\_\_  
Jurado

\_\_\_\_\_  
Jurado

Cartagena de indias, D.T y C.

**CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN	4
1. LA EDUCACIÓN ANTES DE LOS RADICALES	14
2. LA REFORMA EDUCATIVA DE 1870	23
3. EL DECRETO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN CARTAGENA.	32
4. LA ACADEMIA DEL BELLO SEXO	42
5. LA ESCUELA NORMAL	49
6. LOGRO Y FRACASO DE LA REFORMA EDUCATIVA EN CARTAGENA.	60
CONCLUSIÓN	78
BIBLIOGRAFÍA	81

## INTRODUCCIÓN

El período que inicia en 1863 y que culmina en 1878 marca lo que en la historia de Colombia ha sido conocido como el "Olimpo Radical"<sup>1</sup>. Se caracterizó por el dominio político de un grupo de dirigentes pertenecientes al ala radical del partido liberal, quienes, a través de la Constitución de 1863, buscaron instaurar una serie de reformas que permitieran no solo la consolidación del estado sino "aclimatar" los principios liberales característicos de la época.

Esta serie de reformas abarcaban cambios en los ámbitos económicos políticos y sociales. No cabe duda que la transformación más significativa en el campo económico tiene que ver con la instauración del libre comercio como doctrina, la cual apuntaba a una generalización de la economía de mercado y, por extensión, a la vinculación de la economía "nacional" al mercado mundial. En el orden político las

---

<sup>1</sup> GUTIERREZ CELY, Eugenio. "El Radicalismo 1.860-1.878", *Gran Enciclopedia de Colombia. Tomo II Santa Fe de Bogotá. Ed. Círculo de Lectores. 1991. p. 389.*

reformas se expresaron en el establecimiento de un orden federal que dejaba suficiente autonomía a los estados confederados. De igual forma, quedó contemplado el libre comercio de armas y municiones, el derecho de insurrección el periodo presidencial de dos años, la ausencia de un ejercito profesional entre otras<sup>2</sup>.

En el campo de lo social los radicales propusieron una clara separación de poderes entre la iglesia y el estado; esto incluyó la desamortización de bienes de manos muertas, la expulsión de las comunidades religiosas, la tuición de cultos; y la libertad del estado para nombrar los párrocos<sup>3</sup>. También se otorgaron mayores libertades al individuo, lo cual se correspondía con el proyecto radical de la constitución de un ciudadano libre y autónomo.

---

<sup>2</sup> RODRIGUEZ PIÑERES, Eduardo. *El Olimpo Radical*. Bogota 1950. ESPAÑA GONZALO. *Los Radicales del Siglo XIX* Bogotá. El Ancora ed. 1984. pag 84

<sup>3</sup> GONZALEZ, FERNAN. "Iglesia y Estado desde la Convención de Rionegro hasta el Olimpo Radical", A.C.H.S.C. Bogotá: Universidad Nacional. 1987. pag 115

Sin embargo, el aspecto fundamental dentro de este campo lo constituyó el componente educativo. En efecto, los gobiernos radicales intentaron redefinir los procesos educativos para que estos fueran asimilados como una responsabilidad del estado moderno, condición básica en la concepción de la ideología liberal.

Esta situación subyace en la Constitución de Rio Negro, expedida en 1863, que recogió las consignas liberales existentes en las legislaciones europeas y norteamericanas, en las cuales la libertad del individuo era promocionada y respetada como primer argumento frente al monarquismo dominante en el antiguo régimen<sup>4</sup>. Sumado a lo anterior, el liberalismo como ideología política triunfante, reconoció en la acción popular el elemento justificativo del poder. Esto suponía la existencia de unos principios de igualdad entre todos los individuos que hacían parte de la sociedad. Y una de las formas de alcanzar ese objetivo, fue el impulso que se le

---

<sup>4</sup>JARAMILLO URIBE, Jaime. *El Pensamiento Colombiano en el siglo XIX*. Bogotá. Editorial Temis 1982.



9

dio a la instrucción pública, sobre todo a partir de la reforma educativa de 1870.

Es, precisamente, en el gobierno de Eustorgio Salgar donde se reglamentaron los cambios estructurales más completos al Sistema Educativo Nacional. La reforma dio paso a la separación de enseñanza pública de las plantas doctrinarias de la iglesia Católica. El 1 de noviembre de 1870, tras la aprobación del congreso, entró en vigencia el decreto de instrucción pública primaria, que buscaba, entre otras cosas, la formación de los maestros en las escuelas normales en cada uno de los nueve estados, la obligación de los padres de enviar a sus hijos a los establecimientos educativos, y la libertad para recibir o no instrucción religiosa. De esta forma, Salgar inicia un ambicioso programa de instrucción pública primaria, que sería conocido con el nombre de Programa de las Escuelas Laicas<sup>5</sup>

Ahora, el pensamiento e intención de los radicales en materia educativa demostraría, nuevamente, que practica y teoría eran

---

<sup>5</sup>GUTIERREZ CELY, Eugenio. *Op. Cit.* P. 394.

dos cosas completamente distintas, y que el alcance y los logros de la reforma educativa variarían de acuerdo a cada una de las regiones que conformaban la unión. Son estas circunstancias las que han permitido el desarrollo de estudios regionales sobre la educación en departamentos como Antioquia, Cauca y Santander<sup>6</sup>, en donde se ha avanzado en el conocimiento de esta temática. Caso contrario sucede en regiones como la Costa Caribe, donde el tema no se ha abordado de forma sistemática.

Para la Costa son pocas las investigaciones que se han centrado en esta dirección. Para el estado soberano del Magdalena, existe el trabajo de Luis Alarcón Meneses, en el que intenta establecer las dificultades y logros de la práctica educativa para la región, especialmente desde la aplicación de la reforma escolar de 1870<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> ROMERO, Francisco. *Las Ideas Liberales y la Educación en Santander. 1819-1919*. Bucaramanga. Editorial UIS. 1992.

<sup>7</sup> ALARCÓN, Luis. "La Educación en el Estado Soberano del Magdalena. Entre el discurso y la realidad". *Historia Caribe Barranquilla*. Ministerio de Cultura. Volumen 2 No 4 1994. p 25-36.

Giovanna Buenahora, por su parte, estudia el proceso de educación femenina en Cartagena, entre los años de 1870 y 1900; resaltando la ausencia de una política educativa real por parte de los gobernantes locales. Al mismo tiempo plantea que el tipo de enseñanza impartido a la mujer en la ciudad, estaba encaminado a formarla como buena esposa" y, a la vez, concedora de las labores domesticas<sup>8</sup>.

Por otro lado, otros autores como Frank Safford y Fals Borda han avanzado en el estudio del problema de la educación en Colombia de forma estructural, lo cual les ha permitido establecer no solo las variables de fondo que explican el poco avance del país en materia educativa, sino que han creado un marco conceptual que posibilita acercarnos al estudio de la educación a nivel regional<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> BUENAHORA, Giovanna. "La Educación Pública Femenina en Cartagena". 1870-1900". *Desorden en la Plaza Cartagena Instituto Distrital de Cultura*. 2001. pp 33-63.

<sup>9</sup> SAFFORD, Frank. *El ideal de la Práctica*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. 1985; y FALS BORDA, Orlando. *La educación en Colombia: Bases para su interpretación Sociológica*. Bogotá. 1962

Safford intenta estudiar el proceso de formación de una elite técnica en Colombia, destacando los obstáculos de orden cultural y social que impuso la estructura Colombiana durante el siglo XIX, para ampliar y fortalecer la cobertura educativa en Colombia<sup>10</sup>, Fals Borda, que define la educación como "un conjunto organizado de normas, valores y métodos de conducta destinados a preservar y transmitir el conocimiento técnico o especializado de una sociedad", sostiene que las características sociales, políticas y económicas de un país influyen sobre el tipo de educación que se desarrollo. Por lo tanto, este autor sugiere que la educación en Colombia refleja un choque de valores que se formaron en la época colonial y se fortalecieron en los primeros años de la independencia"<sup>11</sup>

Teniendo en cuenta estos supuestos y la importancia que ha adquirido la perspectiva regional dentro de los estudios históricos sobre la educación en Colombia, este artículo pretende analizar el impacto que tuvo la reforma educativa en

---

<sup>10</sup> SAFFORD, Frank . *Op. CIT.* pp 85-95.

<sup>11</sup> FALS BORDA, Orlando. *Op.cit.*, p 1.

Cartagena, en el periodo que va desde 1870 a 1877. Este espacio temporal se explica porque en el primer año se emprende la reforma educativa con el Decreto Orgánico de Instrucción Pública del 1 de noviembre; y el último coincide con el fin de la guerra civil de 1876, que prácticamente marca el fin del dominio radical en Colombia.

Esta investigación se basa especialmente en el análisis del Decreto Orgánico de Instrucción Pública puesto en marcha del Estado Soberano de Bolívar, tratando de medir los logros y obstáculos a través de dos instituciones: Academia del Bello Sexo, y La Escuela Normal. Así mismo, se miden los alcances del "Decreto" y del objetivo de los liberales mediante los informes de los jefes de instrucción pública y de las visitas realizadas por los funcionarios y las autoridades locales a las instituciones educativas. Para esto se hace uso de la información documental hallada en el Archivo Histórico de Cartagena (Diarios y Gacetas del Estado de Bolívar).

Especialmente la sección que referencia lo concerniente a la instrucción pública; complementando con la revisión de fuentes secundarias que permiten la contextualización del tema estudiado.

Para una mejor comprensión, este artículo se ha estructurado en seis partes, acompañados de una introducción y una conclusión. La primera señala la forma como había parte sido visualizada la educación en Colombia antes de la reforma implantada por los radicales en 1870, destacando el papel determinante que poseía la iglesia Católica en esta. La naturaleza de la reforma educativa tanto a nivel nacional como a nivel regional, es estudiada en las dos partes siguientes. El cuarto y quinto punto se detienen a describir, en términos generales, el funcionamiento de la Academia del Bello Sexo, y la Escuela Normal respectivamente; destacando la Metodología Educativa que se quería implantar y el tipo de enseñanza que se impartía.

Finalmente, determinamos los alcances de la reforma educativa, referenciando los obstáculos que tuvo que enfrentar ésta.

Ahora bien, estas seis partes encuentran articulación en torno a una premisa fundamental que se convierte en nuestra hipótesis central: a diferencia de otros estados donde el componente religioso, en términos generales, determinó el impacto y consecuente fracaso de la Reforma Educativa Radical de 1870, en Cartagena éste no jugó un papel central. Sin embargo, la Guerra Civil de 1876-1877 fue el aspecto que, acompañado de variables como la falta de recursos económicos, la inasistencia a clases y la negligencia por parte de los administradores de la instrucción, conllevó, en últimas, al fracaso de dicha reforma.

## 1. LA EDUCACIÓN ANTES DE LOS RADICALES

Durante el período colonial en la Nueva Granada, al igual que el resto de los territorios hispanoamericanos, bajo el dominio español, la educación estuvo regida y/o siguió los preceptos de la iglesia Católica. Fue la iglesia la encargada de elaborar el cuerpo doctrinario que sirvió de fundamento para la difusión de la educación. Los curas impartieron a los aborígenes los principios de la religión cristiana y, con ellos, la inculcación de patrones culturales que abarcaron desde creencias, normas, pautas de comportamiento, hasta usos y costumbres<sup>12</sup>. En otras palabras, en este proceso subyacía la intención de legitimar ideológicamente a la sociedad granadina, teniendo como sustrato una fuerte jerarquía socio-racial.

Con la llegada de los Borbones al trono español, y la consecuente asimilación y proyección de los ideales de la

---

<sup>12</sup> HERRERA, Marta C. "La Educación en la Historia de Colombia". *Gran Enciclopedia de Colombia*. Tomo V. Santa Fe de Bogotá. Ed. Círculo de Lectores. 1994. p 61.

Ilustración, se ponen de manifiesto algunos cambios de importancia en el ámbito de la educación, debido a tres razones fundamentales: la expulsión de los jesuitas en 1767, los proyectos de reformas de los estudios superiores, y la expedición botánica.

De un lado, la ausencia de los jesuitas implicó la aparición de particulares que no hacían parte de ordenes religiosas, y que se dedicaron a la enseñanza de manera espontánea y sin vinculación con el Estado. Así mismo, las escuelas públicas quedaron bajo la tutela de los cabildos en villas y ciudades, a pesar de no contar con los recursos necesarios que demandaba la educación<sup>13</sup>.

Una vez lograda la independencia nacional, la organización de un sistema de educación pública fue una de las principales preocupaciones de las autoridades republicanas; cuestión que se correspondía con el interés de la elite criolla desde fines

---

<sup>13</sup> *Ibid.* pp 62-63

del periodo colonial, por la modernización de la enseñanza<sup>14</sup>. En efecto, durante el primer gobierno del general Francisco De Paula Santander (1819-1827), este ordenó la organización de las escuelas de primeras letras, siguiendo el modelo del inglés Joseph Lancaster, para dar respuesta a la escasez de maestros; es decir, por medio de este modelo los alumnos mas adelantados podían hacer las veces de instructores. Sin embargo, si bien la legislación introducía por primera vez la noción de instrucción elemental pública, no ordenaba que fuera gratuita ni garantizaba su funcionamiento por el Estado<sup>15</sup>.

A pesar de esto, se crearon diversos centros educativos en varias ciudades de la Nueva Granada. Así, por ejemplo, entre 1822 y 1836 se establecieron colegios y escuelas en Tunja, Ibagué, Medellín, Cali, Pamplona, Santa Marta, San Gil y Cartagena<sup>16</sup>. Cabe anotar que en estos centros educativos se

---

<sup>14</sup> JARAMILLO URIBE, Jaime. *"El Proceso de la Educación en la República (1830-1886)"*. Nueva Historia de Colombia. Vol 2. Bogotá. Ed Planeta. 1991. p 223.

<sup>15</sup> HELG, Aline. *La Educación en Colombia: 1.918-1.957*. Bogotá. Ed Plaza y Janes. 2001. p 20.

<sup>16</sup> *Ibid.* p 224.

impartían nociones de lectura y escritura, pero ante todo se seguía haciendo énfasis en los valores morales y religiosos.

Lo anterior se consolidó aún más en el marco del gobierno de Pedro Alcántara Herrán y, especialmente, con el impulso dado por su ministro del interior Mariano Ospina Rodríguez. Básicamente, la idea de Ospina fue reforzar los fundamentos cristianos dentro de la educación, bajo una férrea disciplina. Su propósito esencial era la instrucción moral y religiosa, la urbanidad, la elegancia, el buen gusto, entre otras cosas. Para tales objetivos se autorizó en 1844 el regreso de los jesuitas al país y su reincorporación a la enseñanza. Aunque esta congregación manifestó poco interés y poca capacidad para enseñar, y la mayoría de los colegios eran demasiado pobres para traer material y profesores extranjeros.

A juicio de Renan Silva y Jaime Jaramillo Uribe, el proyecto educativo planteado por Ospina Rodríguez significó una especie de contrarreforma, en el sentido de que intentó reforzar el papel central que debería juzgar la iglesia como

elemento indispensable en la enseñanza, situación que, en cierta forma, remitía a algunos supuestos heredados de la colonia<sup>17</sup>.

Después de la conformación de los partidos políticos liberales y conservadores, y la llegada a la presidencia del general José Hilario López (1849-1853), como miembro del partido liberal, se empezó a crear el escenario para establecer la base de una sociedad liberal, federalista y laica. El gobierno de López decretó la libertad total de la enseñanza suponiendo que los golpes dados a la iglesia y a su establecimiento escolar podían estimular la creación de escuelas privadas laicas; razón por la cual los jesuitas fueron expulsados nuevamente del país<sup>18</sup>.

Desde 1865, gracias al mejoramiento de las condiciones económicas, con el aumento de las exportaciones de productos como el tabaco y la quina, el estado liberal pudo adoptar una

---

<sup>17</sup> SILVA, Renan. "La educación en Colombia (1.880-1930)". *Nueva Historia de Colombia*. Vol 4: Bogotá. Ed Planeta 1991. pag 61-63. También ver JARAMILLO URIBE, Jaime. "El Proceso de la Educación en la República (1830-1886)", OP. Cit pp. 225-227.

<sup>18</sup> HELG, Aline. Op. Cit. pp. 22-23.

política intervencionista en materia educativa. La nación, los estados federales y los municipios se repartieron el financiamiento de la instrucción pública para los cuales se crearon nuevos impuestos. Al canalizar mayores recursos presupuestales para la educación, estos se destinaron, sobre todo, al mejoramiento de la infraestructura educativa y a la fundación de escuelas rurales, haciendo énfasis en el desarrollo de la educación primaria pública<sup>19</sup>.

Llegados a este punto, se puede señalar que el proceso educativo en Colombia, antes de la reforma de instrucción pública del 1 de noviembre de 1870, estuvo ligado a la influencia determinante de la iglesia Católica. En efecto, al analizar el tipo de enseñanza que se impartía en los centros educativos, es posible establecer una continuidad heredada de la época colonial; la cual se expresa en el énfasis que se le daba a la enseñanza de los valores, de la moral, del ideal cristiano y en las nociones del deber. En otras palabras, la llegada de la república no pudo romper con la tradicional

---

<sup>19</sup> *Ibid.* pp. 24.

enseñanza que se ofrecía, no solo por el papel central que poseía la institución eclesiástica, sino también por el arraigo de los preceptos del catolicismo en el conjunto de la sociedad.

Sí bien es cierto, la conquista del poder por parte de los liberales, a mediados del siglo XIX, supuso una serie de reformas que intentaron disminuir el papel de la iglesia en la educación, era posible encontrar, en el marco de los gobiernos radicales, ciertos estados de la unión en los que los establecimientos educativos privilegiaban aún un tipo de enseñanza regida bajo los ideales de la doctrina católica.

Esta afirmación se puede constatar en un comunicado emitido por el secretario general del estado de Bolívar, M.M Casas, en enero de 1870, en el que se establecía las materias que debían enseñarse y los textos a utilizar en las escuelas primarias de la provincia de Cartagena. Según esta disposición aprobado por el poder ejecutivo y por la junta superior de instrucción pública, en las escuelas de varones y en las escuelas de niñas debían enseñar las siguientes materias:

1. Lectura
2. Escritura
3. Doctrina cristiana
4. Nociones de moral
5. Urbanidad
6. Nociones de historia sagrada (...)

El comunicado resalta que en las escuelas de niñas, además de las materias señaladas, debía enseñarse economía doméstica costura y bordado. Y, mucho más importante, algunos de los textos que debían utilizarse en las escuelas debían ser revisados y corregidos por el arzobispo de Bogotá e incluían libros como "Nociones de Moral, la primera parte del compendio del señor M. A. Carreño, ... Nociones de Historia Sagrada, la Parte Histórica de la Instrucción Moral; religiosa del señor doctor Royo... (y) el Catecismo para el uso de las escuelas de niñas adoptado hoy en la de Cartagena"<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> Biblioteca BARTOLOMÉ CALVO (en adelante B.B.C.). Gaceta de Bolívar, Cartagena. 2 de enero de 1870. No 666. p 542.

Lo anterior demuestra que en la práctica la iglesia Católica seguía ejerciendo un papel fundamental, al menos en materia educativa. Sería, entonces, con la reforma educativa implantada a finales de 1870 que se presentan serios cambios, que buscaban conducir hacia una laicización de la educación. Analizar la naturaleza de la reforma educativa planteada a nivel nacional y el grado de aceptación que tuvo en los diferentes estados de la unión, es nuestro próximo objetivo.

## 2. LA REFORMA EDUCATIVA DE 1870

Como se había señalado anteriormente, el Decreto Orgánico de Instrucción Primaria (DOIP), promulgado el 1. de noviembre de 1870, en el marco del gobierno de Eustorgio Salgar, constituyó un ambicioso programa dentro de los planes de estudio y los ideales políticos de los radicales; lo cual se enmarcaba en la mentalidad liberal y democrática del siglo XIX, que buscaba, a través de la educación, la formación de un ciudadano virtuoso.

Lo anterior se expresó en la creencia de que la expansión del sistema de enseñanza era el único medio que ofrecía un contenido real a las instituciones democráticas. También implicó la exigencia de separación del poder civil y eclesiástico en el sistema escolar; y la reivindicación de la función docente del estado, al enmarcar la educación dentro de la órbita de sus deberes y derechos<sup>21</sup>.

---

<sup>21</sup> RAUSH, Jane. *La Educación durante el Federalismo. La Reforma escolar de 1870*. Bogotá. Instituto Caro y Cuervo. Universidad Pedagógica Nacional. 1993. pp. 84-86.

El decreto (DOIP) estaba compuesto por 10 capítulos y 294 artículos, en los que se establecía la instrucción pública y gratuita dentro un sistema uniforme, dirigido y supervisado por el gobierno federal. Por primera vez en la historia política y legislativa del país se imponía la instrucción obligatoria, ya que toda la legislación anterior había definido la educación pública como gratuita, pero no obligatoria<sup>22</sup>.

Al mismo tiempo no exigía que en las escuelas oficiales de dictaran clases de religión; tampoco estipulaba que solo católicos pudieran ser maestros. Pero el decreto permitía que los sacerdotes asistieran a las escuelas a impartir instrucción religiosa sobre una base extra-académica y por solicitud de los padres<sup>23</sup>. Aunque se pudiera interpretar como un ataque frontal a la iglesia, autores como Renan Silva sostienen que "la reforma no fue anticlerical ni mucho menos antirreligiosa (y) se limitó a declarar la no intervención del estado..."<sup>24</sup>.

---

<sup>22</sup> JARAMILLO URIBE, "El Proceso de la Educación..." Op. Cit. p. 229

<sup>23</sup> SILVA RENAN. Op Cit. p 63.

<sup>24</sup> Ibid. p. 64

Desde la instauración de la reforma educativa, se creó una administración unificada y directamente controlado por la Dirección Nacional de Instrucción Pública, que estaba adscrita a la secretaría del interior. Igualmente, se puso en marcha una visión pedagógica y política que incluía a los alumnos, maestros y padres de familia, componente que se intentó comprometer como soportes sociales de la reforma<sup>25</sup>

Las escuelas fueron divididas en 5 tipos: primarias; primarias superiores; de niñas; normales nacionales y seccionales; y casas de asilo (hogares infantiles). Los gastos de funcionamiento y las obligaciones administrativas estuvieron compartidos entre la nación, los estados federales y los distritos municipales. Según Jaramillo Uribe, se puede establecer que:

"La nación tendría a su cargo el sostenimiento de una escuela normal

---

<sup>25</sup> SILVA, Renan. *Op Cit.* p 64

nacional, creada por los altos funcionarios del sistema educativo(...). Los estados federales tendrían a su cargo el mantenimiento de las escuelas rurales, los gastos denominados por los consejos de instrucción pública (...). Los distritos municipales deberían ofrecer las construcciones escolares, los muebles,..."<sup>26</sup>.

Acorde a esta estructura que suponía la integración de los distintos estamentos territoriales- nación, estados, distritos-, para poner en funcionamiento el sistema educativo, se puede establecer que el propósito fundamental de los radicales (aunque hablaban de una descentralización administrativa), era dar a la educación una administración netamente centralizada y unitaria dentro de las funciones<sup>27</sup>.

Además, como la generación radical pensaba que el sistema republicano y democrático no podía sostenerse sin el apoyo de una ciudadanía ilustrada, en el que libertades públicas fuesen una realidad, buscaba aportar a la iglesia Católica de la conducción de la educación popular; porque, según ellos, esta

<sup>26</sup> JARAMILLO URIBE. "El Proceso..." Op.cit. p. 228.

<sup>27</sup> Véase JANE. Rausch Op.cit. pp. 231

institución estaba ligada a sectores sociales atrasados y a ideologías antidemocráticas.

Esté aspecto fue el elemento que generó mayor controversia en la reforma educativa, hasta el punto que de él dependió, en términos generales, el grado de aceptación y/o aplicación del Decreto Orgánico de Instrucción primaria de 1.871 en cada uno de los estados de la unión. Sin olvidar claro está, la fuerte oposición política hacia la reforma que ofrecieron los conservadores haciendo uso de la cuestión religiosa en su intento de acabar con el poder político de los radicales. Una muestra de esto se encuentra en las memorias que, sobre la Guerra Civil de 1876 escribió el general conservador Manuel Briceño. Este general influyente definía, de esta forma, la educación que pretendían implantar los radicales:

“Esa instrucción es el gran peligro del porvenir, y es necesario que el partido conservador y clero, porque en esa gran cuestión ambos se encuentran interesados, consagran todos sus esfuerzos a apartar a los niños de las fuentes envenenadas. Si se dejara abandonado este punto de lucha, este campo de combate perdería, porque se

habrían perdido los principios tutelares de ella".<sup>28</sup>

La lucha contra la política educativa radical estuvo presente desde su propia puesta en práctica. En efecto, la institución eclesiástica que se apoyaba en una población creyente, mostró desde entonces su descontento. En los estados en los que el clero tenía una fuerte influencia política la hostilidad hacia la reforma educativa fue evidente. La mayor oposición se localizó en los estados federales de Cauca, Antioquia y Boyacá, en donde se emprendieron energicas campañas a favor de la orientación religiosa en las escuelas.

Los "ignorantistas"<sup>29</sup> se levantaron principalmente n contra del artículo 36 del decreto, que establecía lo siguiente:

"El gobierno no interviene en la instrucción religiosa; pero las horas de escuela se

<sup>28</sup> BRICEÑO, Manuel. *La Revolución (1876-1877). Recuerdos para la Historia.* Bogotá. Imprenta Nacional. 1947. pp 55-69

<sup>29</sup> El término ignorantistas que es usado por RAUSCH para describir a los opositores que se levantaron en contra de la reforma educativa, hace referencia a la designación que los partidarios del decreto (DIP) crearon para calificar en forma despectiva a los mismos. RAUSCH, Jane. *Op Cit.* (ver especialmente el capítulo IV. P 115-143)

distribuirán de manera que a los alumnos les quede tiempo suficiente para que, según la voluntad de sus padres, reciban dicha instrucción de sus párrocos o ministros<sup>30</sup>.

Para algunos arzobispos como el de Popayán, Carlos Bermúdez, era inconcebible en la no intervención de la iglesia en la educación, argumentando que la religión era parte estructural de la enseñanza y un aspecto de suma importancia en un país donde la gran mayoría de los habitantes eran católicos. Mediante varias pastorales se prohibía a los fieles matricular a sus hijos en las escuelas públicas oficiales bajo amenaza de excomunión. En igual sentido, se manifestó el obispo de Medellín, José Ignacio Montoya, al señalar que el decreto orgánico implicaba no la educación obligatoria sino la corrupción obligatoria<sup>31</sup>.

Ahora bien, la posición de la iglesia católica frente al Decreto Obligatorio de Instrucción Pública primaria no fue monolítica ni mucho menos compacta, sino que a nivel nacional se asumieron diversas posiciones, las cuales evidenciaban, más

---

<sup>30</sup> GUTIERREZ CELY, Eugenio. *Op Cit* . p.394

<sup>31</sup> RAUSCH H, Jane. P 115-117

bien, una división al interior de la iglesia Católica. A diferencia de las actitudes que el clero adoptó en los estados mencionados anteriormente, (Cauca, Antioquia, Boyacá), que rechazaron de plano el decreto, en otros como Santander y Cundinamarca la jerarquía católica dió su aprobación al articulado por completo, mientras en los Estados de Tolima, Magdalena, Panamá y Bolívar se asumió una actitud moderada<sup>32</sup>.

Estas posiciones tan disímiles frente a la reforma educativa, encuentran justificación no solo en la ya mencionada división del clero, sino, sobre todo, en la estructura federalista de Colombia. Cada uno de los gobiernos de los nueve estados podía realizar al decreto las modificaciones que considerara pertinentes, a la hora de aplicarlo en sus respectivos contextos y/o territorios.

El estado soberano de Bolívar aprobó la puesta en práctica del mencionado decreto, como lo hicieron la mayoría de los

---

<sup>32</sup> GUTIERREZ CELY, Eugenio. *Op. Cit.* p. 394

estados<sup>33</sup>, pero solo durante el primer año de su vigencia, ya que el 4 de diciembre de 1.872 el gobierno estatal aprobó la ley que estructuraba para el estado de Bolívar, un ordenamiento particular de la instrucción pública<sup>34</sup>. Esta Ley establecía el presupuesto que el estado destinaba para las escuelas primarias; formalizaba la creación de la escuela normal del estado, que buscaba la formación de maestros para escuelas primarias- con la posibilidad de convertirse en un estudiante maestro de la Escuela Normal Superior de Bogotá - y reglamentaba, entre otros aspectos, las escuelas profesionales en el colegio del estado. Analizar el decreto orgánico de instrucción pública en Cartagena, es el propósito siguiente de nuestro artículo.

---

<sup>33</sup> Con excepción de Antioquia, Cauca y Boyacá que rechazaron el alcance del decreto y lo consideraron como una intromisión de la presidencia de la unión en los asuntos de los estados ver: VILLEGAS, Luis Javier. *Las Vías de Legitimación de un poder.*

B.B.C. "Proyecto de ley sobre instrucción pública". *Gaceta de Bolívar. Cartagena*, 3 de agosto de 1871. p 126

<sup>34</sup>. "Decreto orgánico de la instrucción Pública primaria, en el B.B.C.

### 3. EL DECRETO ORGÁNICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN CARTAGENA

En la misma carta política de la nación, en general, quedó establecido que cada uno de los estados soberanos gozaba de la libertad de dictar constituciones y leyes particulares que sólo podían ser aplicadas en el espacio político determinado. De forma que en 1865 el presidente del Estado, Antonio González Carazo, dio aceptación a la Constitución Estatal, que garantizaba "la libertad de dar o recibir la instrucción que a bien tengan en los establecimientos que no sean costeados por los fondos públicos"<sup>35</sup>, en concordancia con la Constitución Nacional.

Con estos antecedentes la legislación federal y estatal no tardó en asumir la libertad formulada, constitucional e ideológicamente por los radicales. Con la convicción que el liberalismo europeo era aplicable en los estados soberanos sin perder unidad política, las leyes llegaron a contradecir en

---

<sup>35</sup> Ver *gaceta oficial del Estado Soberano de Bolívar*. Octubre 15 de 1865. pag 3

cada localidad la uniformidad de la nación. Por ejemplo, el Estado de Bolívar, después de un año de haber aceptado el Decreto Orgánico de Instrucción Pública Nacional, revocó éste y estableció un nuevo "Decreto Orgánico" de aplicación restringida en su territorio. Es decir, que el decreto de Eustorgio Salgar del 1 de noviembre de 1870 fue reglamentado en el Estado de Bolívar, el 3 de agosto de 1871<sup>36</sup>, y luego de un año de vigencia, que incluyó la llegada del pedagogo alemán Julio Wallner en febrero de 1872, se derogó por medio de la ley del 4 de diciembre de 1872.

Esta situación se refleja en la petición realizada por el Estado de Bolívar al Congreso Nacional, en el que se sugiere la libertad para disponer en los recursos enviados por la nación.

"Art. 2°. El poder ejecutivo del Estado solicitará del Congreso Nacional que la partida que se vote en las leyes del presupuesto para

---

<sup>36</sup> El proyecto de ley sobre instrucción pública en el que se reglamentaba el convenio entre el Estado de Bolívar y la Nación, constaba de 17 artículos. Estos establecieron medidas como el presupuesto que se debía invertir; las funciones del poder federal y del Estado; los privilegios de los empleados de la instrucción pública; el tipo de escuelas a crear y otras disposiciones generales del funcionamiento de las instituciones educativas. Véase B.B.C., Gaceta de Bolívar. Cartagena, 3 de agosto de 1871. P. 126.

fomentar la instrucción pública primaria, se designe una cantidad al Estado de Bolívar, a efecto de que el gobierno de éste le aplique, según las necesidades y extensión que tenga por conveniente dar a este ramo, a los gastos de las escuelas primarias, así superiores como elementales de ambos sexos"<sup>37</sup>.

Esta ley, que entró en vigencia en enero de 1873, sin embargo, generó dudas y temores entre los encargados del ramo de instrucción pública. Así se deduce de lo expresado por el director encargado de esta institución en un informe anual de 1874, en el que se percibe que apenas un año después de entrar en vigencia, pensó modificarse la misma.

"El poder ejecutivo con una previsión que le hace honor, ha diferido la reorganización de la enseñanza, esperando que la práctica la illustre, durante el año en curso, a efecto de contar con más probabilidades de acierto, y hacer así más estables las disposiciones que dicte (...).

Por lo demás, no habiendo dato alguno que nos haga conocer la bondad o los defectos de la última ley sobre instrucción pública, la prudencia aconseja no tocarla; esperar que sea la experiencia la que falle acerca de ella"<sup>38</sup>

<sup>37</sup> B.B.C. *Gaceta de Bolívar*. Cartagena, octubre 4 de 1871. No. 778.

<sup>38</sup> B.B.C. "Informe del director general de instrucción pública del Estado". *Diario de Bolívar*. Cartagena, agosto 16 de 1874. No. 1947.



El decreto orgánico de la instrucción pública primaria en el Estado de Bolívar, que tenía escasas diferencias con el (DOIP) nacional, reglamentó todo los aspectos concernientes a la instrucción y la enseñanza en las escuelas normales, las escuelas primarias —elementales y superiores—, los métodos de enseñanza, los horarios, etc.

Los 215 artículos del mencionado decreto, servirán para organizar, dirigir e inspeccionar la instrucción primaria, y entre los puntos más importantes organizaba la Escuela Normal, los métodos de enseñanza y la actividad, tanto pública como privada, de los maestros. De igual forma, se establecía la necesidad de crear una escuela anexa a la normal con un director —nombrado por el poder ejecutivo— para la práctica y ejercicio pedagógico de los alumnos - maestros, quienes podían alternar como directores.

Sobre las escuelas primarias, el decreto establecía la obligación de formar hombres sanos de cuerpo y de espíritu, dignos y capaces de ser ciudadanos de una

sociedad que se pensaba republicana y libre<sup>39</sup>, elementos que fueron internalizados y, obviamente, exteriorizados por parte de algunos catedráticos de instituciones educativas en Cartagena. En diciembre de 1874, por ejemplo, un catedrático del Colegio del Estado, además de reconocer la necesidad de generalizar la instrucción pública, les recalca a sus estudiantes que "lo que necesita nuestro país, con apremiante urgencia son buenos ciudadanos, hombres de sólida instrucción, ¡verdaderos republicanos..."<sup>40</sup>.

Lo anterior estaba en consonancia con la enseñanza que se impartía en las escuelas. Ésta, según el decreto 2 no se debía limitar a la instrucción de los planes de estudio, sino que tenía que comprender "el desarrollo armónico de todas las facultades del alma, de los sentidos y de todas las

---

<sup>39</sup> Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria en el Estado de Bolívar. Gaceta de Bolívar. Cartagena, 8 de febrero de 1873. No. 845.

<sup>40</sup> B.B.C. Diario de Bolívar. Cartagena, 11 de agosto de 1876.

fuerzas del cuerpo"<sup>41</sup>. Aparejado a esto, los directores de escuelas deberían —según el artículo 17—:

“Hacer los mayores esfuerzos para elevar el sentimiento moral de los niños y jóvenes confiados a su cuidado e instrucción; para gravar en sus corazones los principios de piedad, amor a su país, humanidad y universal benevolencia, tolerancia, sobriedad, industria; frugalidad, pureza, moderación; templanza (...) de manera que se formen una clara idea de la tendencia de las mencionadas virtudes para preservar; perfeccionar la organización republicana del gobierno; asegurar los beneficios de la libertad”<sup>42</sup>

De esto se deduce que, si bien es cierto, este decreto solo tenía aplicabilidad en el Estado Soberano de Bolívar, su contenido en términos generales, estaba acorde con las directrices que los radicales buscaban darle a la educación y al conjunto de la sociedad. En este sentido, se nota el interés por conceptos como derechos, libertad, tolerancia, ciudadanía; y en cambio, es evidente la ausencia de los elementos propios de la enseñanza propuesta por la Iglesia Católica.

---

<sup>41</sup> “B.B.C. Decreto Orgánico...”. *Gaceta de Bolívar*. Cartagena, 8 de febrero de 1873. No. 845. pag 3

<sup>42</sup> *Ibid.*, pag 4

En el capítulo 2 del decreto quedaron reseñadas las funciones del director general de instrucción pública. Éste era la primera autoridad en materia educativa del Estado, y le correspondía, entre otras cosas, visitar las instituciones educativas, redactar el reglamento de las mismas, revisar los textos que se utilizaban, conocer y aplicar —si era posible— los progresos de la instrucción en otros países, y organizar el presupuesto de gastos necesarios para el buen funcionamiento del campo educativo<sup>43</sup>.

En cuanto al sistema de enseñanza, el director general de instrucción pública debía determinar los métodos de enseñanza, basados en temas específicos como:

1. Una exposición sencilla, lógica y correcta.
2. Un método que no sea memorístico y que inculque un saber mecánico.

---

<sup>43</sup> *Ibid.*, pag 4

3. Debe llevar a que los niños descubran por sí mismos las reglas, los motivos y los principios de lo que se aprende.

De otro lado, el director de escuela era el primer funcionario, en materia educativa, de cada distrito, por la importancia y la cantidad de funciones que ejercía. El director era asimilado como un maestro y debía mostrar como ejemplo su vida pública y privada, la cual incluía un conjunto de virtudes y actitudes frente al resto de la sociedad (amor, respeto hacia sus discípulos, perdón, lealtad, buen trato y buenas maneras).

De acuerdo a lo anterior, el director de escuela podía perder el empleo por cometer faltas contra el pudor, la temperancia, la moderación y el aseo, o si en su vida doméstica abusaba en su autoridad como padre, esposo o jefe de familia. De igual forma, en vista de preservar el orden, a los maestros se les prohibía tener otro tipo de ingresos provenientes de otra profesión u oficio.

De otro lado, el "Decreto" otorgaba autoridad al director sobre los niños en todo en lo que se refiere a su educación, vigilando su conducta tanto en la escuela como fuera de ella, de forma incesante, exceptuando la casa paterna<sup>44</sup>. Este elemento es de suma importancia porque da cuenta de la forma como era visualizada la sociedad y el papel secundario que tenía la mujer en la misma; lo cual se expresaba y se realizaba aún más en el tipo de enseñanza que se le impartía a las mujeres, aspecto que será analizado más adelante.

En síntesis, el "Decreto" establecía toda una serie de disposiciones sobre la forma como debía marchar el sistema educativo; las cuales incluían observaciones sobre las materias a enseñar, la forma de hacer los exámenes, los deberes de los estudiantes, las visitas periódicas a las instituciones y, en general, todo lo relacionado con los funcionarios de la educación. Es de destacar, que en el Estado soberano de Bolívar se establecieron escuelas

---

<sup>44</sup> *Ibid.*, (especialmente Cap. I., artículo 19).

elementales de varones, escuelas elementales de niñas, una escuela normal y una superior. Analizar la puesta en marcha de la reforma educativa a nivel nacional, centrada especialmente, en la academia del bello sexo y algunos aspectos relacionados con las escuelas elementales y la escuela normal, es nuestro próximo objetivo.

#### 4. LA ACADEMIA DEL BELLO SEXO

Con todos los prejuicios heredados del período colonial, generalmente en el siglo XIX, se reforzó la idea y la imagen que presentaba a la mujer como un ser que debía estar reducido a los espacios privados; siendo el hombre un elemento público por excelencia. Esto trajo como consecuencia que en campos como el de la educación se relegara a la mujer a un segundo plano, hasta el punto que se puede señalar que ésta era casi un privilegio de los hombres. Sin embargo, según Patricia Londoño:

“La situación había empezado a cambiar: Entre 1847 y 1870 la proporción de niñas en las escuelas del país pasó un total de 1845 escuelas en el país, que comprendían tanto las del sector rural como las del urbano, en las cuales se educaban 1301 niños y 544 niñas”<sup>45</sup>

---

<sup>45</sup> LONDOÑO, Patricia. *Educación femenina en Colombia, 1870-1880*. En: *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Volumen 31. No. 37, Bogotá. Banco de la República. 1994 pag 48.

Aunque todavía en el año de 1875 se continuaba discutiendo si a la mujer se le debía educar o no, las ideas liberales de mediados del siglo XIX que fueron recogidas en el Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1871, abrió paso para que se emprendiera progresivamente el interés por la educación de la mujer; situación que se correspondía con las transformaciones que en materia educativa se estaban presentando a nivel internacional<sup>46</sup>.

En el marco de los gobiernos radicales, los estados en los que se le dio mayor importancia a la educación femenina fueron Cundinamarca, Santander y Antioquia; mientras que en el Cauca, Tolima, Magdalena y Bolívar, los índices de escolaridad de la mujer era aún muy bajos<sup>47</sup>. De hecho, en la provincia de Cartagena, en el año de 1870, de 22 escuelas públicas que existían, sólo 4 eran de niñas,

---

<sup>46</sup> COHEN, Lucy. *De los conventos a las aulas universitarias*. En: *Las colombianas ante la renovación universitaria*. Bogotá, Ed. Tercer Mundo, 1971. pag. 32-45.

<sup>47</sup> LONDOÑO, Patricia. *Op.cit.*, pp. 49-50.

mientras que el resto estaban dedicadas a la enseñanza de los niños<sup>48</sup>.

Uno de los antecedentes que ayudó al impulso de la educación femenina en Cartagena, fue la creación en el año de 1840 de la Academia del Bello Sexo<sup>49</sup>. Ésta funcionaba en la calle Gastelbondo y contaba con siete empleados, que incluía a una directora, subdirectora, cuatro catedráticos y una portera. El inspector de la Academia entre los años que van de 1870 a 1900 fue el señor Senen Bendetti, quien estaba encargado de reformar el reglamento interno, vigilar los exámenes anuales y verificar el papel que desempeñaban los funcionarios de dicho establecimiento. Los gastos de funcionamiento de la institución estaban cobijados o subvencionados por el Estado, que llegaba a aportar una asignación presupuestal de 936 pesos<sup>50</sup>.

---

<sup>48</sup> B.B.C., *Gaceta de Bolívar*. Cartagena, 4 de septiembre de 1870.

<sup>49</sup> VALIENTE TINOCO, Francisco. *Cartagena Ilustrada*. Valiente e hijos Editores.

<sup>50</sup> BUENAHORA, Giovanna. "La educación femenina en Cartagena". 1870-1900, *En : Desorden en la Plaza Cartagena*. Instituto Distrital de Cultura. 2001. p. 49-54.

En la Academia los estudios de las Niñas estaban divididos en preparatoria y secundaria o superior<sup>51</sup>. En la escuela elemental la enseñanza se centraba en materias como instrucción en lectura, historia sagrada, geografía, urbanidad, doctrina cristiana, economía doméstica, costura, bordado y música; mientras en la Superior, dividida en cuatro cursos, se hacía énfasis en áreas que comprendían desde la literatura, matemáticas, historia, hasta oficios propios del quehacer doméstico, expresada en la costura, modistería, entre otras<sup>52</sup>.

Lo anterior evidencia que a pesar de los intentos por parte de los radicales, a través de la educación, de otorgarle un nuevo papel a la mujer dentro de la estructura de la sociedad, hasta el punto que fue considerado por el inspector de la Academia del Bello Sexo, Senen Benedetti, como una "Segunda emancipación" de la mujer<sup>53</sup>, seguía insistiéndose en un tipo de enseñanza que establecía una

---

<sup>51</sup> *Ibid.*, pag. 50.

<sup>52</sup> *B.B.C., Gaceta de Bolívar. Cartagena, 18 de diciembre de 1870. No. 725.*

<sup>53</sup> *B.B.C. Gaceta de Bolívar. Cartagena, 18 de diciembre de 1870, No. 725.*

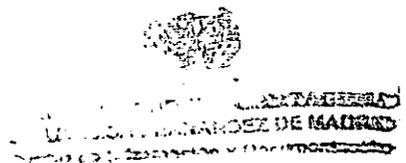
división de roles entre los dos géneros: la instrucción masculina iba dirigida a hacer del hombre un ser público con un papel protagónico en cuestiones políticas; en cambio, a la mujer se le preparaba, en términos generales, para las funciones del hogar, reservándose para sí su desenvolvimiento en el espacio privado.

En últimas, entonces la educación de la mujer subrayaba el carácter moral de la misma, ya que se creía que la inserción de ésta a la educación era una especie de garantía para alcanzar "moralidad pública", y de esa forma hacer de ella una buena esposa y madre que formara en su hogar a los futuros ciudadanos, que respetaran el orden y las leyes de la nación<sup>54</sup>.

Ahora, al igual que el impulso dado a la Academia del Bello Sexo, con el Decreto Orgánico de Instrucción Pública en Cartagena, se buscó fortalecer la formación en las escuelas elementales. Se consideraban como "Escuelas elementales,

---

<sup>54</sup> B.B.C., *Gaceta de Bolívar. Cartagena*, 25 de noviembre de 1873 y *Gaceta de Bolívar, Cartagena*, 31 de enero de 1874. No. 892. p. 37.



las de niñas; las de varones establecidas en los distritos que no son capitales de provincia<sup>55</sup>. En estas instituciones se dictaban cursos de moral y urbanidad, zoología, caligrafía, aritmética, ortografía, higiene, geografía del Estado, geografía de Colombia, economía doméstica; y si los directores lo consideraban necesario, había libertad para enseñar música, canto, sin que se suspendieran las materias señaladas, que tenía un carácter obligatorio<sup>56</sup>.

En el distrito de Cartagena, existía una escuela de niñas creada por decreto del 30 de noviembre de 1871 (Escuela Primaria del Distrito); y el 15 de febrero de 1872 empezó a funcionar la Escuela Segunda de Niñas, ubicada en Getsemaní. Para el año de 1875 esta última institución contaba con dos cursos (A y B); el primero, estaba compuesto por noventa y tres niñas, y el segundo por 43;

---

<sup>55</sup> B.B.C., *Gaceta de Bolívar*. Cartagena, 31 de enero de 1874. No. 892. p. 31.

<sup>56</sup> *Ibid.*, p.

existía también un grupo de diez niños que recibían instrucción superior<sup>57</sup>. (Véase cuadro No. 3).

**CUADRO #1.**

**Números de alumnas que corresponden al Curso A  
(Escuelas Segunda de Niñas). 1875. Sección 1.**

1.	Gregoria Barrios	17.	Catalina Julio
2.	Evelina Cabeza	18.	Lorenza Morales
3.	Carmen Castillo	19.	Francisca Morales
4.	Pabla del Castillo	20.	Antonia Morillo
5.	Juana del Castillo	21.	Emilia Martínez
6.	Luisa Corcho	22.	Eulalia Matoso
7.	Gertrudis Cuesta	23.	Francisca Pérez
8.	Emilia Díaz	24.	Julia Pérez
9.	Josefa Díaz	25.	Carmen Pérez
10.	Guadalupe Dimas	26.	Teresa Paut
11.	Tomasa del Valle	27.	Julia Pájaro
12.	Carmen Florez	28.	Cayetana Quintana
13.	Rosa Florez	29.	Claudina Rincón
14.	Violante Gómez	30.	Mercedes Vera
15.	Incolaza González	31.	Antonia Vega
16.	Mercedes González	32.	Facunda Vásquez
		33.	Cristina Yates
<b>MATERIAS</b>			
<b>SILABEO, TABLAS DE CONTABILIDAD, COSTURA Y ESCRITURA</b>			

Fuente: B.B.C. Diario de Bolívar, Cartagena, 27 de febrero de 1875. No. 1070. P. 189.

Una última institución, a través de la cual se puede analizar la puesta en marcha de la reforma educativa en Cartagena, la constituye la Escuela Normal.

<sup>57</sup> B.B.C.; Diario de Bolívar. Cartagena, 28 de febrero de 1875. No. 1070. p. 189.

## 5. LA ESCUELA NORMAL

La formación de maestros para la dirección de las escuelas primarias, bajo los métodos más modernos posibles, constituyó por sí mismo el principal objetivo de la reforma educativa de 1870. Las escuelas normales debían encargarse de la formación de docentes idóneos para las escuelas primarias oficiales, con la creación de una escuela central en Bogotá y una escuela para cada uno de los estados soberanos se intentaba cumplir ese objetivo.

Uno de los pasos en la formación docente consistió en la enseñanza y aplicación del método pestaloziano, nombre derivado del ideólogo europeo Johan Pestalozzi, buscando superar los sistemas tradicionales de enseñanza. En los informes oficiales se resaltaban las bondades de dicho método, y éste incluía una amplia propaganda y la publicación de escritos y revistas<sup>58</sup>. En efecto, uno de los más eficaces instrumentos de la reforma del 70 fue la

---

<sup>58</sup> B.B.C., *Diario de Bolívar*. Cartagena, 15 de abril de 1875. No. 1106.

publicación de la "Escuela Normal"; revista bisemanaria que editaba 3.000 ejemplares en cada entrega y que se distribuía gratuitamente en gran parte de la nación. en sus páginas se publicaron numerosos textos de enseñanza, en los que se mantuvo informado al público, a los maestros y profesores, no sólo de las disposiciones oficiales, sino de la marcha del movimiento educativo tanto en el país como en el exterior<sup>59</sup>.

A nivel regional se creó la publicación denominada "La Revista", periódico oficial que incluía todas las leyes, decretos y documentos relacionados con la instrucción, que estaba dirigido por el director de la instrucción pública. este órgano informativo fue creado en 1872 por medio de decreto del Secretario General del Estado, Manuel Ezequiel Corrales y se nombró como editor a Vicente Florez.

En Bolívar, luego de muchos debates, se inauguró en 1872 la Escuela Normal, y funcionó en el mismo edificio donde se

---

<sup>59</sup> JARAMILLO URIBE, Jaime. *El proceso.... Op. cit., p. 230-231.*

encontraba el colegio del Estado; razón por la cual se hicieron peticiones constantes para que la escuela tuviera su propio local. Esta situación se evidenció en un comunicado que apareció en la Gaceta de Bolívar en el año de 1874:

“Consecuentes con el propósito de propender a la unidad de acción a favor de la actitud tan provechosa como paternal del gobierno, en cuanto a la instrucción pública, y de corresponder dignamente por este medio al llamamiento que ha hecho en el sentido el patriotismo; celoso de otra parte, de la **independencia de** que es indispensable rodear al nuevo sistema de instrucción, a efecto de alejar toda influencia que tienda de algún modo a viciarla en su práctica hasta prestarle acaso en definitiva un carácter promiscuo que no debe tener; deseando buscar la propiedad en el servicio, e impedir colisiones funestas a la marcha de la instrucción, originadas en la heterogeneidad de sus reglamentos; os hemos propuesto igualmente que la Escuela Nacional creada o sostenida en esta ciudad por el gobierno nacional sea inmediatamente trasladada a un local propio”<sup>60</sup>.

Ahora bien, aunque Bolívar tenía su propio decreto orgánico de Instrucción pública, el gobierno federal destinó los recursos iniciales para la Escuela Normal, y de esto da cuenta la asignación

---

<sup>60</sup> B.B.C., Gaceta de Bolívar, Cartagena, 24 de octubre de 1874. No. 974.

de becas por parte del gobierno del Estado a los siguientes alumnos:

**Cuadro No.2**

<i>Alumno Becado</i>	<i>Provincia</i>
Manuel Pájaro	Cartagena
Joaquín Molina y Eliseo Osorio	Barranquilla
Vicente Tapia y Juan Zuleta	Carmen
Agustín Mogollón y Hortensio de la Ossa.	Corozal
Antonio Castillo y Fidel Fajardo	Chinú
Felipe S. Viola e Ismael Carrascal.	Lorica
Manuel Dávila Flores	Mompox
José S. Ortiz e Ignacio Bolívar	Magangue
José María Blanco y Manuel Álvarez.	Sabanalarga
Cristóbal Madrid y Pantaleón Martínez.	Sincclejo

Fuente: Gaceta de Bolívar No. 840, diciembre 31 de 1872. Los alumnos Amadeo Padrón, de Lorica y Marcial Moreno de Sabanalarga, son propuestos para proveer las plazas de Cartagena y Mompox.

La distribución de plazas para los primeros "alumnos - maestros" de la Escuela Normal, demuestra el interés que tenía el gobierno por ampliar la cobertura educativa en todo el territorio que comprendía el Estado de Bolívar. El 25 de

noviembre de 1873, el director de instrucción pública del Estado, Mauricio Verbel, convocaba para que en los sesenta días siguientes se presentaran los jóvenes que quisieran perfeccionar su educación técnica y metódica, "para seleccionar los doce nuevos alumnos - maestros". Los requisitos exigidos eran sencillos: "tener 18 años cumplidos, poseer buena conducta, no sufrir enfermedad contagiosa o repugnante"<sup>61</sup> Los "alumnos-maestros" designados por el Estado para ocupar las plazas del Estado tenían derecho a: habitación, alimentos, asistencia doméstica, enseñanza y uso de los útiles precisos para ella.

La formación de los maestros que debían dirigir posteriormente las Escuelas Primarias, iba encaminada a adquirir los métodos de enseñanza y las materias designadas para las Escuelas Primarias y Superiores. Se debía enseñar la traducción de lenguas extranjeras (Francés, Inglés), cursos industriales, o de aplicación de las ciencias a las artes y oficios, en agricultura, economía social y doméstica; además

---

<sup>61</sup> B.B.C., *Gaceta de Bolívar*. Cartagena, 25 de noviembre de 1873. No. 879. p. 170.

de un curso de teoría de la enseñanza y los métodos perfeccionados de pedagogía. Como en las Escuelas Normales se hacía énfasis en el método de enseñanza de Pestalozzi, éste promovía evadir la memorización de los contenidos y la enseñanza de los mismos, de acuerdo a la edad del niño.

Anexa a la Escuela Normal en el distrito de Cartagena, se creó una escuela primaria elemental y ésta era dirigida por un director —nombrado por el poder ejecutivo—, que a la vez se encargaba de dictar lecciones de gramática castellana. En el mismo sentido, en el año de 1875 fue creada la Normal de Institutoras y su escuela primaria anexa por el Estado Soberano de Bolívar<sup>62</sup>. El objetivo de este establecimiento, era preparar las maestras destinadas a las Escuelas Primarias y formar profesoras dedicadas a la enseñanza secundaria.

Un aspecto a resaltar en el funcionamiento de las Escuelas Normales en Colombia fue la llegada al país de una misión

---

<sup>62</sup> B.B.C., *Diario de Bolívar. Cartagena, 18 de marzo de 1875. No. 1086.*

pedagógica alemana. En efecto, debido a las relaciones comerciales entre Colombia y este país, a comienzos de 1872 fue posible el arribo de nuevos pedagogos alemanes contratados por un período de seis años, los cuales se establecieron respectivamente en cada uno de los Estados de la unión (Ver cuadro No. 3).

**Cuadro No.3**  
**La misión alemana en Colombia**

<i>Pedagogo</i>	<i>Estado</i>
Golthold Weiss	Antioquia
Julio Wallner	Bolívar
Augusto Pawkov	Cauca
Carlos Meisel	Magdalena
Otfraid Wirsing	Panamá
Alberto Blume	Cundinamarca
Gustado Radlak	Tolima
Ernesto Hotschinch	Boyacá
Carlos Ulterman	Santander

Fuente: RAUSCH, Jane. La educación durante el federalismo. La reforma escolar de 1870. Bogotá. Ed. Instituto Caro y Cuervo / Universidad Pedagógica Nacional. 1993.

Como se puede notar en el cuadro No. 2, en el Estado de Bolívar el pedagogo correspondiente fue Julio Wallner, cuyo propósito fue diseñar, estructurar y ejecutar el proyecto de formación de maestros para las escuelas primarias. Wallner llegó a Cartagena en 1872 y permaneció como director de la Escuela Normal hasta el año de 1878. Entre las obligaciones contraídas por el alemán al aceptar venir a Colombia estuvieron:

1. El compromiso de fundar y dirigir la Normal y una escuela elemental modelo adjunta, enseñando bajo el modelo de las escuelas de Prusia, y con el método pestalozziano.
2. Desempeñar el cargo con exactitud, interés y escrupulosidad, dedicando todo su tiempo; sin mezclarse en cuestiones políticas ni religiosas.
3. Trabajar durante seis años.
4. Posibilidad de ser trasladado a otro lugar del país.

5. Un sueldo anual de \$1.200<sup>63</sup>

Además, Wallner no quedó exonerado de mantener un buen comportamiento para evitar la pérdida del contrato, sin embargo, desde su misma llegada a Cartagena fue objeto de los más halagadores comentarios:

“Es un hombre honrado a carta cabal, conoce perfectamente su profesión de institutor pestalozzinao, que ha practicado durante varios años en las escuelas públicas de Prusia, teniendo de su habilidad pedagógica, conocimientos científicos y conducta privada, los mejores certificados, así de la Escuela Normal en que se educó, como de los directores en las escuelas que ha estado enseñando desde su salida de aquella! Del consejo de instrucción pública de esta ciudad; Merece, pues toda clase de consideraciones y entera confianza...”<sup>64</sup>

Entre las personas que apoyaron la llegada de Wallner estuvo el director de Instrucción Pública, Mauricio Verbel, quien, luego de sus visitas, le sugería al alemán, para lograr

---

<sup>63</sup> B.B.C., Gaceta de Bolívar. Cartagena, 25 de febrero de 1872. No. 800. pag 3

<sup>64</sup> Ibid., No. 800 pag 4.

un mejor desempeño de las escuelas, centrarse en aspectos como:

Contratar de cuenta de las rentas nacionales, ya que "el señor no puede llenar debidamente sus funciones de director de la Escuela Modelo a los alumnos nuestros"; limitarse a enseñar "Pedagogía teórica; práctica, gimnasia, calisténica, alemán, horticultura; además, enseñar física, química, mecánica industrial, agricultura y horticultura, música y canto"<sup>65</sup>.

Estas sugerencias, por parte del director de instrucción pública fueron apoyados por diversos sectores, como los examinadores de los alumnos de la Escuela Modelo, Manuel Benavides y Julián Moré, que en el mismo sentido buscaban mejorarla puesta en práctica de la reforma educativa al reconocer que la presencia de Wallner era vital para la misma<sup>66</sup>; no obstante, todos estos propósitos de mejoramiento en el campo de la educación debieron

---

<sup>65</sup> B.B.C., *Diario de Bolívar, Cartagena, septiembre 1 y 3 de 1875.pag 1*

<sup>66</sup> B.B.C., *Diario de Bolívar, Cartagena, julio 2 de 1875. No. 1171.pag 2*

enfrentar diversos obstáculos que limitaron el proyecto de los radicales, conduciéndolo a una clara frustración que coincidió con la caída del régimen liberal. Determinar las condiciones que explican el fracaso de la reforma educativa en el Estado Soberano de Bolívar y, concretamente, en Cartagena, es el aspecto a estudiar a continuación.

## 6. LOGRO Y FRACASO DE LA REFORMA EDUCATIVA EN CARTAGENA

El interés y la inclinación que sentían los dirigentes políticos del liberalismo radical por ampliar y fortalecer la educación, se puede medir en las palabras expresadas por Salvador Camacho Roldan, ante el Congreso de la República en 1870:

“Hoy debemos cumplir preferencialmente la obra de caridad que ordena: “Enseñar al que no sabe”. No estaré satisfecho hasta que el presupuesto no sea dividido de esta manera: tres partes para la instrucción popular y una parte para los gastos de administración”<sup>67</sup>.

Efectivamente, con la instauración del Decreto Orgánico de Instrucción Pública en el año de 1870, se creó un conjunto de normas que fueron ambientando el escenario propicio para el fortalecimiento de la educación, especialmente

---

<sup>67</sup> *El Liberal II. Bogotá. Tri. VI. Número 123, abril 29, 1870. Citado por RAUSCH, Jane. Op.cit., 9. 149.*

—siguiendo a Camacho Roldan—, la instrucción popular. Este interés se expresó en la creación de centros educativos y en el aumento de el número de estudiantes.

Una comparación de las estadísticas de 1872 y 1876 revela los avances obtenidos en cuatro años: en Estados como el de Antioquia, el número de escuelas oficiales, pasó de 280 a 409 y de 16.987 a 18.887 estudiantes. En Boyacá para 1872 funcionaban 128 escuelas con un total de 5.369 alumnos, mientras que en 1876 existían ya 200 escuelas que instruían a 8.160 estudiantes. Cundinamarca registró un ascenso en instituciones educativas de 214 y 7.179 alumnos<sup>68</sup>. A nivel nacional, los cálculos establecidos por Renan Silva para medir el crecimiento de la población educativa, muestra que a mediados del siglo XIX concurrían a las escuelas 22.000 niños y en 1876 el número ascendió a 79.213 escolares<sup>69</sup>.

No sólo en términos cuantitativos que se puede establecer el alcance y los logros del impulso dado por los radicales al ramo de la instrucción pública, sino que éste se evidenció

---

<sup>68</sup> RAUSCH, Jane. *Op. cit.*, pp. 168-169.

<sup>69</sup> SILVA, Renan. *Op. cit.* pp. 64.

así mismo, en términos cualitativos. La reforma del 70 implicó también una concepción integral del problema educativo, porque incluía desde la formación del maestro, la construcción de edificios escolares y la formación de una concepción pedagógica coherente con el desarrollo de la ciencia y con el pensamiento político que se tenía del Estado.

Esta forma de visualizar la educación supuso además, un cambio en los métodos de enseñanza, lo que implicó el paso de la pedagogía lancasteriana a la pestalozziana. Por estas razones, los radicales consideraron necesaria la llegada de la misión pedagógica alemana en el año de 1872, con el fin de establecer Escuelas Normales, de acuerdo con las modernas teorías. La creación de estas escuelas se convirtió, entonces, en uno de los logros relevantes de la reforma educativa, porque con ellas se pudo formar "alumnos - maestros" competentes para la nueva labor de mejorar y ampliar la instrucción pública.

En el Estado Soberano de Bolívar, el impacto que tuvo la reforma educativa debe medirse más en términos cualitativos que cuantitativos, dado que sus funcionarios de instrucción pública no suministraban de forma sistemática los balances estadísticos —tanto del número de escuelas como de estudiantes—, requeridos por el gobierno federal<sup>70</sup>. Sin embargo, la documentación permite reconocer de forma relativa hasta qué punto se vieron reflejados en Bolívar los propósitos que buscaba el decreto general de la instrucción pública.

En cuanto a la ampliación de la cobertura educativa, por ejemplo, aparte de las escuelas creadas en el distrito de Cartagena, es notorio en el marco de los gobiernos radicales el interés por crear centros educativos en gran parte del Estado de Bolívar. Así, se organizaron escuelas en Chimá, Sahagún, Mompo, Margarita, Talaigua, Tubara, El Carmen, Guamo, Zambrano, Arjona, Pie de la Popa, Santa Catalina, Chinú, Lórica, Ciénaga de Oro, Montería, Majagual, San

---

<sup>70</sup> Al respecto, véase RAUSCH, Jane. *Op. cit.*, p. 1769 y 1171; y BUENAHORA; Giovanna. *Op. cit.*, p. 37.

Sebastián de Madrid, Piojo, Repelón, Magangue, entre otras<sup>71</sup>.

Las disposiciones emanadas del decreto orgánico asignaron en el mismo sentido, mayores recursos económicos y mejores dotaciones que garantizaran la puesta en marcha y el buen funcionamiento de los centros educativos. Acorde con esto, el Estado implantó medidas como la potestad al Concejo Municipal de Cartagena, para aumentar los gastos en la instrucción pública si fuera necesaria<sup>72</sup>. De igual forma, se incentivó a los profesores de las distintas escuelas, exonerándolos del pago de impuestos (servicio personal, contribución directa), del servicio militar y de otras obligaciones<sup>73</sup>.

Otras circunstancias que revelan la preocupación por mejorar, tanto la cobertura como la calidad de la educación, se comprueba en la asignación de becas a varios estudiantes

---

<sup>71</sup> B.B.C., *Gaceta de Bolívar. Cartagena*, 7 de agosto de 1870. No. 703. p. 303; y 12 de enero de 1875. No. 1031. p. 30.

<sup>72</sup> B.B.C., *Gaceta de Bolívar, Cartagena*, 4 de febrero de 1872. No. 797.

<sup>73</sup> B.B.C., *Gaceta de Bolívar. Cartagena*, 3 de agosto de 1871. p. 126.

de las diferentes provincias del Estado<sup>74</sup>. El gobierno también garantizó la educación de los niños pobres y desamparados; así quedó establecido en un decreto del 12 de octubre de 1871, el cual disponía que el Estado, además de los gastos de enseñanza y alimentación, debía garantizar que:

“Los alumnos ... que acrediten ante el poder ejecutivo ser huérfanos pobres o hijos de padres notoriamente pobres, se les dará... libros, vestidos, calzados, y se les pagarán los gastos que ocasionen el lavado de sus vestidos, las medicinas! Asistencia médica de que necesiten en los casos de enfermedad”<sup>75</sup>.

No obstante, toda esta serie de propósitos, que encerraba el proyecto educativo de los radicales, tuvieron que enfrentar diversos obstáculos que limitaron el impacto y/o materialización del mismo, hasta el punto que signaron su fracaso con la caída del “Olimpo Radical”, la victoria del candidato independiente Julián Trujillo en 1877.

---

<sup>74</sup> B.B.C., *Gaceta de Bolívar*. Cartagena, 31 de octubre de 1872. No. 840.  
<sup>75</sup> B.B.C., *Gaceta de Bolívar*, Cartagena, 12 de octubre de 1871. No. 776. p. 195.

A nivel general, se puede decir que dichos obstáculos estuvieron jalonados por tres aspectos centrales: la hostilidad de la Iglesia como institución frente al tipo de enseñanza, *falta de recursos fiscales del Estado y, finalmente, la guerra civil que se desató en 1876, entre conservadores y liberales*, propuesta por los radicales, la cual era considerada por ésta como una educación que atentaba contra los preceptos morales; la falta de recursos fiscales del Estado que imposibilitó que el Proyecto Educativo contara con el presupuesto requerido; y la guerra civil que se desató en 1876, que desvió el interés de la dirigencia liberal por la educación, inclinándose a solucionar la situación política.

Según Jane Rausch, existieron otra serie de obstáculos que impidieron la realización del "sueño instruccionalista". La imposibilidad de conocer cifras estadísticas reales a nivel nacional; el carácter de libertad que se le otorgó a los Estados para la aplicación de la reforma, lo que no permitió uniformidad de criterios; la oposición a la presencia de la

misión pedagógica alemana en Colombia, y la deficiente existencia escolar<sup>76</sup>.

En relación a este último, Frank Safford sostiene que los campesinos colombianos en el siglo XIX eran reacios a invertir tiempo y recursos en la educación de sus hijos, porque consideraban que el enviarlos a una escuela significaba perderlos como mano de obra en su parcela y lanzarlo a una sociedad urbana fuertemente jerárquica y que no ofrecía alternativas de ascenso social<sup>77</sup>.

En efecto, uno de los obstáculos visibles en la implementación de la reforma educativa en Cartagena, fue el poco interés mostrado por los padres, para enviar sus hijos a las aulas de clases; al menos, así se corrobora en algunos informes de las visitas realizadas por las juntas de Instrucción Pública<sup>78</sup>, que constantemente resaltan este

<sup>76</sup> RAUSCH, Jane. *Op.cit.*, p. 145-174.

<sup>77</sup> SAFFORD, Frank. *Op. cit.*, pag. 85 y ss.

<sup>78</sup> Los consejos de instrucción pública estaban integrados por maestros, alumnos sobresalientes, comisiones de vigilancia y "amigos de la educación". Se reunían mensualmente y buscaban nuevas formas para mejorar la instrucción pública, movilizandó la sociedad con favor de esta

punto. El 19 de febrero de 1877, por ejemplo, se comentaba que:

"Si a la par que los maestros se consagran a la enseñanza, la juventud al estudio, la generalidad de los padres no vieran con tanto abandono la educación social de sus hijos no hay duda que la generación sería superior a la presente en todo sentido"<sup>79</sup>.

En igual sentido, se manipulaban, un año antes, los auxiliares de instrucción pública Pablo de la P. Cuesta, Julián Moré Cueto y Froilan Manjarrez, quienes refiriéndose a la celebración de una reunión de estudiantes sostenían que:

"Observamos también que muy pocos padres estuvieron presentes a ese acto, que siempre formara época en la vida intelectual de sus hijos. Esta ausencia la estimamos como una prueba de la indiferencia o poco cuidado que les inspira la suerte futura de éstos..."<sup>80</sup>

---

*y ayudando a mantener la dedicación de los maestros. Ver: RAUSCH, Jane. Op.cit., p. 165.*

<sup>79</sup> B.B.C., *Diario de Bolívar*. Cartagena, 19 de febrero de 1877. No. 1634.

<sup>80</sup> B.B.C., *Diario de Bolívar*. Cartagena, 4 de enero de 1876. No. 1322. p. 6.

Y era cierto que esta actitud de indiferencia de los padres se reflejaba en la frecuente insistencia de los estudiantes de las escuelas, hasta el punto que ésta incidió en los bajos índices de escolaridad, expresados tanto en el número de escuelas como de estudiantes del Estado de Bolívar; y que contrastaron con los resultados obtenidos en otros Estados. De hecho, al comparar los niveles de escolaridad de Bolívar en el contexto nacional, este Estado registra el peor balance

(Ver cuadro No. 4).

**Cuadro No. 4.**

**Comparación entre el número de Escuelas Primarias  
y de Estudiantes en 1872 y 1876**

Estados	Escuelas primarias		Estudiantes	
	1872	1876	1872	1876
Antioquia	280	409	16.987	18.887
Bolívar	119	67	-	4.465
Boyacá	128	200	5.369	8.160
Cauca	179	219	4.569	8.457
Cundinamarca	196	340	8.414	15.593
Magdalena	30	40	-	2.479
Panamá	41	28	1.273	1.683
Santander	304	253	13.207	11.074
Tolima	46	68	2.145	4.088

Fuente: Escuela Normal, IV, Bogotá. No. 106-107, enero 18, 01872. Informe del Director General de Instrucción Primaria de la Unión, Bogotá, 1876, Citado En : RAUSCH, Jane. Op.cit., 9.169.

Como se puede notar, los Estados de Magdalena, Panamá y Bolívar mostraron los peores progresos en materia educativa, luego de la instauración del Decreto Orgánico de Instrucción Pública. Esta realidad, se puede evidenciar a partir de los informes realizados por los preceptores de instrucción pública, que en sus visitas se quejaban de la ascendente inasistencia de los estudiantes a clases<sup>81</sup>.

Otro de los obstáculos que se puede verificar, a través de las visitas, tiene que ver con el presupuesto con que contaban las instituciones educativas para su funcionamiento, que no sólo influía en la falta de pago de profesores y funcionarios; sino también, en las dotaciones mínimas que debían poseer las escuelas.

---

<sup>81</sup> B.B.C., *Diario de Bolívar*. Cartagena, 10 de junio de 1875; 15 de febrero de 1875 y 12 de agosto de 1877. No. 1732.

En este sentido, en un informe presentado por el inspector de la Academia del Bello Sexo, al Secretario General del Estado, se manifestaba que:

“Penoso me es manifestar que el pasivo de la Academia... ha tomado en la actualidad una proporción peligrosa para la continuación de la marcha próspera que hasta ahora ha llevado el instituto... el 31 de del presente mes de deberán tres semestres importantes \$2.758,50”<sup>82</sup>

Mucho más contundente es la parte del informe que se refiere a las Escuelas Primarias en el año de 1876. En éste se manifestaba que:

“Además de los inconvenientes dichos, existen otros que afectan a las escuelas de una manera desfavorable, los cuales son indispensables hacer desaparecer. Me refiero... a la irregularidad en el pago de los sueldos a los empleados del ramo, irregularidad que a veces es una suspensión de sueldos...”<sup>83</sup>

<sup>82</sup> B.B.C., *Diario de Bolívar, Cartagena, 12 de agosto de 1877. No. 1.732.*  
<sup>83</sup> B.B.C., *Diario de Bolívar, Cartagena, 5 de septiembre de 1876. No. 1522. p. 583-584. 15 de febrero de 1875. No. 134. p. 44.*

La Escuela Normal en su fundamento, también experimentó estas dificultades en materia económica. Así lo ilustra el director de Instrucción Pública, Antonio P. Del Real, y el mismo director de la Escuela Julio Wallner P. Del Real, señalaba que para mejorar la popularización de la enseñanza era necesario el fomento de la preparación de maestros, pero esta idea no se correspondió con los recursos con que contaba la organización educativa ni mucho menos con los incentivos para el desempeño de la labor de los maestros<sup>84</sup>.

De la deficiencia de los recursos económicos con los que se contaba se originaban condiciones adversas para el desempeño de las instituciones educativas. Las escuelas estaban en mal estado, carecían de una buena planta física e implementación. Esto causó, por ejemplo, que en 1876 se le llamara la atención al Concejo Municipal de Cartagena sobre la „situación que se presentaba en la Escuela Segunda de niñas:

“La casa en que está la escuela no es aparente para ésta. Es chica en demasía,

---

<sup>84</sup> B.B.C., *Diario de Bolívar*. Cartagena, 16 de agosto de 1878. No. 1947.

estando las niñas amontonadas en una reducida sala, una pequeña alcoba; un corredor también de poca atención<sup>85</sup>.

Otro aspecto a resaltar dentro de los obstáculos que determinaron el fracaso de la reforma educativa, tiene que ver con la negligencia por parte de algunos funcionarios del ramo de la instrucción pública, hasta el punto que el director general de dicha entidad, se veía en la necesidad de implantar multas con un monto de 1 a 3 pesos a los directores de escuelas que no suministraban la información concerniente a la asistencia a clases, las listas demérito y, en general, los aspectos relacionados con las escuelas<sup>86</sup>.

Finalmente, el fracaso de la reforma educativa fue determinado sistemáticamente por el estallido de la guerra civil de 1876, que condujo al abandono de las escuelas y, en general, de la campaña educativa. Esto supuso que a nivel nacional, las escuelas oficiales estuvieron clausuradas por dos años, y cuando se intentó impulsarla nuevamente (1876-

---

<sup>85</sup> B.B.C., *Diario de Bolívar*. Cartagena, 17 de septiembre de 1876. No. 1332. p. 47.

<sup>86</sup> B.B.C., *Diario de Bolívar*. Cartagena, 15 de febrero de 1875., No. 1059. p. 144; y 8 de abril de 1876. No. 1401. p. 234.

1880), cayó en un periodo de estancamiento y decadencia que se profundizó con el debilitamiento de la influencia radical y el consiguiente fracaso del decreto orgánico de Instrucción pública<sup>87</sup>.

Bien es sabido que uno de los móviles de la conflagración civil de 1876 en Colombia fue la cuestión religiosa. El clero intransigente de Estado como los de Cauca y Antioquia se oponían ala educación laica del liberalismo radical, por lo cual apoyaron el levantamiento revolucionario de los conservadores en dichos Estados. Sin embargo, como ya se había anotado, el clero en Cartagena, en cabeza de su Obispo, asumió una actitud moderada frente a la aplicación del Decreto Orgánico de Instrucción Pública; en el mismo sentido la postura asumida por el liberalismo en Cartagena distaba del componente ultraclerical que podía ser visible en otras regiones del país, como las ya señaladas en Antioquia y Cauca. Los liberales de la ciudad de Cartagena, por ejemplo, se opusieron a que decayera la instrucción pública

---

<sup>87</sup> RAUSCH, Jane. *Op.cit.*, p. 173.

y moderna y a que no se instaurara "la ignorancia, la superstición y el fanatismo"<sup>88</sup>.

De la misma forma, los dirigentes liberales de las distintas provincias que conformaban el Estado Soberano de Bolívar, en el contexto de la guerra civil, asumieron una actitud que buscaba ampliar la instrucción pública dentro de la sociedad, como arma para combatir las ideas conservadoras y "fanáticas" del clero<sup>89</sup>.

A partir de lo establecido, se puede sugerir que, si bien es cierto, el elemento religioso no significó literalmente un obstáculo fuerte para la implementación del tipo de educación laica, la guerra civil que se generó a través del mismo, si tuvo una fuerte influencia en la marcha de la reforma educativa. En efecto, el conflicto político hizo estragos en la instrucción pública a lo largo de todo el país; todos los Estados clausuraban sus escuelas primarias, los

---

<sup>88</sup> BRICEÑO, Manuel. *Op. cit.*, p. 79.

<sup>89</sup> B.B.C., *Diario de Bolívar*. Cartagena, 11 de agosto de 1876.

salones se convirtieron en cuarteles, y los libros y dotaciones necesarias para la enseñanza fueron destruidos<sup>90</sup>.

En Bolívar y, concretamente en Cartagena, a causa de la guerra civil, el 6 de agosto de 1877 ya habían sido clausuradas "todas las escuelas públicas, a fin de poder atender a las necesidades de la guerra", y sólo siguió funcionando la Academia del Bello Sexo con dificultades de recursos económicos<sup>91</sup>. Sólo sería con un decreto del presidente de los Estados Unidos de Colombia, Aquilco Parra, a finales del año 1877, y que entró en vigencia en 1878, que se implementaron las normas por las cuales se reestablecían las escuelas primarias, superiores y normales; así como la serie de oficinas de instrucción pública con que se contaba en la República<sup>92</sup>.

Fueron todos estos factores los que en últimas determinaron el fracaso de la reforma educativa de 1870; después de ésta

---

<sup>90</sup> RAUSCH, Jane. *Op.cit.*, p. 175

<sup>91</sup> B.B.C., *Diario de Bolívar*. Cartagena, 26 de septiembre de 1877. No. 1.761. p. 606.

<sup>92</sup> B.B.C., *Diario De Bolívar.*, Cartagena, 6 de septiembre de 1877. No. 1749. p. 557.

se dio una presión por una educación "moralista", alejadas de las consignas radicales. Finalmente, a partir de 1880, con la elección de Rafael Núñez como presidente, se introduce una nueva filosofía en materia educativa alrededor de todo el país.

**CONCLUSIONES**

Es sólo con la llegada de los radicales al poder a mediados del siglo XIX, y sobre todo con la implementación del Decreto Orgánico de Instrucción Pública, en el año de 1870, que se logra romper con la fuerte influencia que tenía la Iglesia Católica en materia educativa desde el período y proyectada a los primeros años de la República.

A través del Decreto Orgánico, los radicales intentaron promover una educación laica, gratuita y obligatoria, que buscaba ampliar y fortalecer la instrucción popular, pensando siempre en crear unas instituciones acordes a las libertades modernas, y que permitiera la formación de un ciudadano virtuoso. Esto supuso la instauración de medidas tendientes no solo a aumentar la cobertura de la educación, sino a mejorar la calidad de la misma. Se hizo necesario, entonces la creación y/o fortalecimiento de escuelas primarias en gran parte del territorio colombiano; al tiempo que se enfatizó, a través de las Escuelas Normales, en la

formación de los maestros en consonancia con el método pedagógico pestalozziano, el cual implicó la llegada de una misión pedagógica alemana que en el Estado Soberano de Bolívar estuvo encabezada por Julio Wallner.

De otro lado, aunque los radicales pretendieron otorgar, por medio de la educación, un nuevo lugar a la mujer dentro de la estructura de la sociedad, se continuó reforzando la división entre los espacios públicos y privados, donde el hombre se concibe como el elemento público por excelencia, mientras la mujer se reducía al espacio privado que le imponía su hogar. No obstante, se presentó cierto fortalecimiento de la educación femenina, que en Cartagena se visualizó en el fortalecimiento de la Academia del Bello Sexo y en la creación de la Escuela Normal de Institutoras y la organización de las escuelas primer y segunda de niñas.

Ahora, los propósitos buscados por los radicales, mediante el decreto orgánico de instrucción pública, chocaron con una serie de obstáculos que determinaron el fracaso de la misma

en Cartagena. La puesta en marcha de la reforma educativa se enfrentó a dificultades como la falta de recursos económicos para el buen funcionamiento de las instituciones educativas, la negligencia de los funcionarios del ramo de instrucción pública, la indiferencia por parte de los padres para enviar a los hijos a las aulas de clase y, sobre todo, los efectos que trajo la guerra civil de 1876-1877 que no sólo significó el cierre de las instituciones de enseñanza, sino que marcó el desinterés de la dirigencia liberal hacia la instrucción pública. Estos fueron factores que condujeron al fracaso de la Reforma Educativa de 1870.

## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

Biblioteca Bartolomé Calvo  
Sección de Microfilm  
Prensa Oficial: Gaceta de Bolívar y Diario de Bolívar.

### FUENTES SECUNDARIAS

ALARCON MENESES, Luis. "La educación en el Estado del Magdalena. Entre el discurso y la realidad". En : Historia Caribe. Barranquilla, Ministerio de Cultura. Vol. II. No. 4. 1999. p. 27-36.

BERMÚDEZ, Susy. El Bello Sexo, la mujer, la familia, durante el Olimpo Radical. Bogotá. Ed. Universidad de los Andes, 1993.

BRICEÑO, Manuel. La revolución 1876-1877. Recuerdos para la historia. Bogotá. Imprenta Nacional. 1947.

BUENAHORA, Giovanna. "La educación pública femenina en Cartagena, 1870-1900", En : Desorden en la plaza. Cartagena. Instituto Distrital de Cultura. 2001. p. 33-63.

COHEN, Lucy. "De los conventos a las aulas universitarias". En : Las colombianas ante la renovación universitaria. Bogotá. Ed. Tercer Mundo. 1971., p. 33-52.

ESPAÑA, Gonzalo. (Ed), Los Radicales del siglo XIX. Bogotá. El Áncora Editores, 1984.

FALS BORDA, Orlando. La educación en Colombia : Bases para una interpretación sociológica. Bogotá : 1962.

GONZÁLEZ, Fernan. "Iglesia y Estado desde la convención de Rionegro hasta el Olimpo Radical", En : Anuario de historia

social y de la cultura. Bogotá. Universidad Nacional. No. 15. 1987.

GUTIÉRREZ CELY, Eugenio. "El radicalismo (1860-1878)". En: Gran Enciclopedia de Colombia, tomo II. Santafe de Bogotá. Ed. Circulo de Lectores, 1991.

HÉLG; Aline. "La educación en Colombia : 1918-1957. Bogotá. Ed: Plaza y Janes. 2001.

HERRERA, Martha. "La educación en la historia de Colombia"., En: Gran Enciclopedia de Colombia. tomo V. Santafe de Bogotá, Ed. Circulo de Lectores, 1994. p. 330-354.

JARAMILLO URIBE, Jaime. El pensamiento colombiano en el siglo XIX. Bogotá. Ed. Temis. 1982.

\_\_\_\_\_ "El proceso de la educación en la República (1830-1836)", En: Nueva historia de Colombia. Vol. II. Bogotá. Ed. Planeta. 1991. p. 223-250.

LONDOÑO, Patricia. "La educación familiar en Colombia, 1870,1880" En: Boletín Cultural y Bibliográfico. Vol. 31. No. 37. Bogotá., Banco de la República. 1994. 21-59.

RAUSCH, Jane. La educación durante el Federalismo. La reforma escolar de 1870. Bogotá. Coedición Instituto Caro y Cuevo / Universidad Pedagógica Nacional. 1993.

RODRÍGUEZ PIÑERES, Eduardo. El Olimpo Radical. Bogotá, 1950.

ROMERO, Francisco. Las ideas liberales y la educación en Santander, 1819-1919. Bucaramanga, Ed. UIS. 1992.

SAFFORD, Frank. El ideal de lo práctico. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. 1985.

SILVA, Renan. "La educación en Colombia (1880-1930)", En : Nueva Historia de Colombia. Vol. IV. Bogotá. Ed. Planeta. 1991. p. 61-86.

TINOCO, Francisco. Cartagena Ilustrada. Valiente e hijos editores. 1927.

VILLEGAS, Luis Javier. Las vías de legitimación de un poder. Bogotá. Colcultura. 1996.